

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2022/08/01

HORA DE GENERACIÓN:23:29:05

CONSECUTIVO:1174862022-06-30

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT:830115395

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2022-06-30

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2022-08-01

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2022/08/01 23:25:12
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2022/08/01 23:28:07

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Codigo	Descripcion	Estado	Numero de radicacion
1010	F14.3: OFICIO REMISORIO	RADICADO	doc-20220801-1659414488078

Bogotá D.C., 29 de julio de 2022

16002022E2004343

Doctor

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralor Delegado Sector Medio Ambiente
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Sistema de Reportes Electrónicos SIRECI
La Ciudad

ASUNTO: Aplicación Circular Interna CGR No. 015 de 2020- Reporte acciones cumplidas con corte al 30 de junio de 2022 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Respetado doctor Gabriel Adolfo:

De conformidad por lo establecido en la Circular Interna de la Contraloría General de la República – CGR bajo No. 015 del pasado 30 de septiembre de 2020, por medio de la presente remito el reporte de las acciones de mejoramiento que han sido reportadas como cumplidas en el SIRECI con corte al 30 de junio de 2022, conforme a los lineamientos de la Circular en comento; y tomando como referencia los documentos ilustrativos disponibles en la sección de documentos conceptuales del SIRECI.

Por lo anterior se remite adjunto a la presente comunicación, el reporte de cumplimiento en documento formato PDF, en relación con el sujeto de control Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cordial saludo,



NATALIA BAQUERO CÁRDENAS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo enunciado en un (1) documento formato PDF.
Elaboró: Jairo Alonso Sáenz Gómez.
Revisó: Natalia Baquero Cárdenas.
Fecha: 28 de julio de 2022.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento																	
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente																	
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2022.																	
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.																	
Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control interno
1	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DBBSE	H2D2	Implementación del Servicio Nacional Forestal no se ha estructurado e implementado el SNF y desde 1996 no se han presentado proyectos de Ley en cumplimiento del inciso final del párrafo 4 del art. 5 Ley 99/93 a fin de actualizar lo dispuesto en la Ley 37 de 1989 y tampoco se ha emitido reglamentación del SINA a efectos de lo que el PNDP aprobado dispone sobre su rol.	Estas situaciones obedecen a la no implementación de mecanismos de gestión y de control pertinentes para coordinar el cumplimiento a las normas citadas. Al ser el PNDP y el SNF, parte del SINA, la situación planteada también es consecuencia de la ausencia de una adecuada labor de dirección, coordinación y reglamentación de su organización y funcionamiento.	Identificar y adoptar el mecanismo de gestión y control pertinente para coordinar el ejercicio de las funciones del SNF, en el marco de las funciones de las entidades que conforman el SINA y otras entidades y de la implementación del PNDP.	A partir de un trabajo interinstitucional, identificar y adoptar un mecanismo que permita coordinar las acciones que realizan las entidades que prestan el Servicio Nacional Forestal en el marco de sus funciones legales.	Mecanismo de coordinación adoptado.	1	2020/03/20	2021/12/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y no efectiva	La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE informa mediante memorando 2102-E3-2022-0369 del 27 de enero de 2022, lo siguiente: "Con relación al hallazgo H2D2 y en concordancia con las cifras de deforestación y el ordenado por la STC 4360, surge la necesidad de apoyar estrategias enfocadas a un adecuado manejo de los bosques naturales y la aplicación de medidas sostenibles para el manejo de los recursos naturales, donde se consoliden procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional. Como consecuencia, aunque el país no cuenta con un SNF (Servicio Nacional Forestal) per se, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha asumido la coordinación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos a nivel nacional relacionados con el manejo sostenible de los bosques y la mitigación de la deforestación, que si bien no se enmarcan en lo planteado inicialmente por el Artículo 8vo de la Ley 37 de 1989, si están dando cumplimiento a las funciones principales del SNF estipuladas por este mismo artículo." Los elementos señalados por la DBBSE son contradictorios a los señalados en la formulación del plan de mejoramiento ante la CGR, si bien se reconoce que han efectuado una serie de actividades en materia de gobernanza forestal, dichas acciones están atomizadas, y por ende, frente al propósito de la acción de mejoramiento las evidencias remitidas no se centran en la articulación y coordinación del Sistema Nacional Forestal.
2	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DBBSE - Líder OAP	H3	Política de Crecimiento Verde y Gestión Forestal: No se ha expedido nueva resolución modifica Res. 1367. No se presentó proy. Ley Forestal. actualiz Dec 1076 en metod. general plan ordenación forestal. No se ha activado Comité Asesor Política Forestal. plan acción Conpes3934 aún no ha sido 100% definido, no se ha establecido estrat. finan. gestión forestal que incluya aspectos Conpes 3934	Las situaciones obedecen a la no implementación de mecanismos de gestión y de control adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Conpes 3934 de 2018 en relación con los aspectos señalados. Al ser la gestión forestal parte del SINA, la situación es consecuencia de la ausencia de una adecuada labor de dirección, coordinación y reglamentación de su organización y funcionamiento.	Proponer al DNP una actualización al CONPES 3934 de 2018 para articularlo al Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a ajustar, dar alcance y desarrollar las acciones formuladas en el Conpes.	A partir de la evaluación del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES y del marco normativo generado en la Ley 1955 de 2019 y demás normas aplicables, se evaluarán las medidas previstas, y se propondrán los ajustes que se requieran.	Documento propuesta actualización CONPES.	1	2020/03/02	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y no efectiva	La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE informa mediante memorando 2102-E3-2022-0369 del 27 de enero de 2022, lo siguiente: Estrategia financiera gestión forestal que incluya aspectos Conpes 3934. Con el apoyo de Cooperación internacional y el acompañamiento de Minambiente, durante la vigencia 2021 se avanzó en la estructuración de la estrategia de financiación del sector forestal, el cual incluye: 1. Estado del arte de los instrumentos financieros existentes y estrategias de financiación para el sector forestal en Colombia. 2. Necesidades financieras estimadas para cada modelo en el sector forestal comparado con las metas de desarrollo. 3. Diseño de instrumentos innovadores de financiación para Colombia a partir de instrumentos existentes a nivel mundial. 4. Acciones a tomar del corto, largo y mediano plazo para la implementación de un plan de financiación para el cumplimiento de brechas. Esta Oficina, revisando a la documentación aportada por la DBBSE particularmente el documento "Acta_reunion_MINAMBIENTE_DNP_13122021.pdf", dentro de las conclusiones de una reunión sostenida entre Minambiente y el DPN realizan el siguiente comentario: "Desde las actividades que se sugieren en el Plan de mejoramiento para dar cierre al hallazgo H3 es un documento propuesta de actualización del CONPES 3934, dado que en el tiempo de la auditoría estaba en construcción el CONPES 4021. En tal sentido es necesario darle cierre al hallazgo, porque desde luego no va a haber una actualización del CONPES 3934, sino que se debe mencionar lo que se está desarrollando según lo propuesto por el CONPES 3934, y que se está efectuando mediante otros mecanismos." Una vez revisado de manera independiente el CONPES 4021 del 21 de diciembre de 2020 - POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES- contiene los elementos que falta de actualización del CONPES 3934; en ese medida, la expedición del CONPES 4021 le aporta al cumplimiento del plan de mejoramiento, aun así en el tiempo transcurrido se carece de elementos que señalen la efectividad del mismo.
3	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DBBSE	H5	Políticas públicas ambientales y cooperación internacional: No se ha realizado un adecuado ejercicio de armonización y articulación entre proyectos de cooperación internacional y planes Nacionales que permita evidenciar el aporte específico de esos proyectos a los planes en sus diversos componentes, tanto en términos financieros como en términos de resultados esperados y obtenidos.	Ausencia de mecanismos de control y de gestión que permitan realizar la armonización y articulación de los proyectos de cooperación internacional, con los planes nacionales que permita contar con una ruta que comunique: las metas (nacionales y proyectos), necesidades financieras y avances y resultados proyectos de cooperación frente a los avances y resultados de los planes nacionales.	Adoptar un mecanismo que permita armonizar e integrar las estrategias, resultados e indicadores, a través del cual se realizará seguimiento a los proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con respecto a las metas fijadas al Ministerio en planes, programas y políticas nacionales. A este mecanismo se incorporarán los proyectos de cooperación vigentes y los que se realicen en adelante.	Se adoptará un mecanismo que considere estrategias, resultados e indicadores, a través del cual se realizará seguimiento a los proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con respecto a las metas fijadas al Ministerio en planes, programas y políticas nacionales. A este mecanismo se incorporarán los proyectos de cooperación vigentes y los que se realicen en adelante.	Mecanismo de armonización e integración.	1	2020/03/20	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y no efectiva	La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos informa mediante memorando 2102-E3-2022-0369 del 27 de enero de 2022, lo siguiente: "Se adjunta la matriz Excel en la que se describe lo que se abordan cada una de las metas del plan nacional de desarrollo y la identificación de acciones de cumplimiento de la Sentencia 4360." El documento remitido es una matriz de Excel donde se señala y registra el avance de las acciones cumplimiento stc 4360 y cumplimiento al plan nacional de desarrollo 2021; como elementos de ser el mecanismo puede cumplir con lo propuesto en el plan de mejoramiento, no obstante, es prematura emitir un pronunciamiento sobre su efectividad.
4	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DBBSE	H7	Dependencia de recursos externos conservación el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha establecido una estrategia de financiación para la gestión en la protección del bioma Amazónico a largo plazo y no se plantean medidas ante una posible disminución o falta de recursos externos para la realización de iniciativas de conservación particularmente en esa Región del País	Inadecuada administración del Riesgo lo cual comprende el conjunto de Elementos de Control y sus interrelaciones, que puedan afectar de manera negativa la sostenibilidad financiera de la gestión que deben realizar las entidades responsables en el control a la Deforestación.	Estructuración de estrategia de financiación a largo plazo para la gestión en el control de la deforestación en el bioma Amazónico.	En coordinación con el Ministerio de Hacienda y el DNP, se estructurará una estrategia de financiación a largo plazo considerando variables como la disponibilidad y fuente de recursos, para la gestión en el control de la deforestación en la Amazonia colombiana.	Documento.	1	2020/04/30	2022/04/30	1	2022 - I semestre	Cumplida y efectiva	La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos informa mediante memorando 2102-E3-2022-0369 del 27 de enero de 2022, lo siguiente: "Con el apoyo de Cooperación internacional y acompañamiento de Minambiente, se trabajó en la estructuración de la estrategia de financiación del sector forestal. A la fecha se cuenta con: 1. Estado del arte de los instrumentos financieros existentes y estrategias de financiación para el sector forestal en Colombia. 2. Modelo Económico para el sector forestal. 3. Necesidades financieras estimadas para cada modelo en el sector forestal comparado con las metas de desarrollo. 4. Diseño de instrumentos innovadores de financiación para Colombia a partir de instrumentos existentes a nivel mundial. 5. Plan de implementación. 6. Insusmos para construcción del modelo financiero para el manejo de bosque natural - nivel país." Los documentos anexos entregados por la DBBSE están enfocados en estructurar una estrategia de financiación a largo plazo para el sector forestal en Colombia.
5	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DBBSE SG y SAF (Apoyo de Secretaría General - Grupo de Gestión Documental)	H10D6PAS1	Reporte de Información a la CGR. En desarrollo de la Auditoría se evidenció que en el transcurso de la auditoría no fue oportuna la entrega de información requerida, al punto de verse el grupo auditor en la necesidad de adelantar visita fiscal al MADS los días 18 y 19 de noviembre en aras de establecer la disponibilidad de la información solicitada en el transcurso del proceso auditor.	Por deficiencias del sistema de Control interno del MADS, en la administración del archivo documental y falta de comunicación entre dependencias.	Revisar y adoptar medidas correctivas en relación con la implementación de los lineamientos institucionales de gestión documental en el archivo de gestión de la dependencia.	Diagnosticar y recomendar intervenciones de gestión, de acuerdo con la política de gestión documental del Ministerio de Ambiente. Se revisarán los documentos internos para responder requerimientos de información de antes de control y demás entidades en ejercicio de sus funciones.	Procedimiento	1	2020/04/01	2020/12/30	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 29 de enero de 2021, la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE nos informó: "Se realizaron reuniones con el fin de establecer las tablas de retención para cada una de las líneas temáticas correspondientes a cada uno de los grupos de la DBBSE como lo son: Grupo de Recursos Genéticos, Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales y Grupo de Biodiversidad. Información que sirvió como insumo para el Grupo de Gestión Documental para emitir la resolución 1156 de 2020 "Por la cual se implementan las tablas de retención documental del MADS" (Se adjuntan soportes)". En ese sentido, las deficiencias detectadas por la CGR en el proceso auditor tienen como bases la administración documental del Ministerio, instancia que más allá de la operación de la gestión documental, fue necesario emitir una Resolución (1156 de 2020) para dar las líneas de trabajo en la administración y depuración documental. Por lo anterior, esta Oficina revisó la documentación del sistema integrado de gestión - MADSIG, para lo cual en proceso "Gestión Documental" se evidencia la actualización de por lo menos 9 procedimientos en materia documental, por lo cual dejamos copia de la consulta. En ese orden de ideas, en materia de actualización procedimental archivista, el Ministerio por medio del Grupo de Gestión Documental (y no DBBSE) materializó el cumplimiento de la acción de mejora.
6	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DOAT	H12D8	Arreglo institucional Decreto 1257 de 2017 Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales (CICOD) y otros: La Secretaría Técnica de la Comisión, no cuenta con actas de sesiones de la CICOD suscritas por el presidente y el Secretario Técnico de la Comisión, ni cuenta con registros de su aprobación por los miembros.	Ausencia de mecanismos de seguimiento y control, enfocados a garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad aplicable y la correcta orientación en la coordinación y formulación de políticas públicas, planes programas actividades y proyectos estratégicos deben llevar a cabo las entidades para control a la deforestación y gestión de bosques naturales en el país.	Generar un proceso interno dentro del sistema de gestión de calidad que oriente el ejercicio de las secretarías técnicas designadas a las dependencias del MADS en las instancias de coordinación interinstitucional.	Procedimiento interno para el ejercicio de secretarías técnicas.	Procedimiento.	1	2020/03/20	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinador del SINA - DOAT, informa mediante memorando 3100-3-0016 del 27 de enero de 2021: "El procedimiento para el ejercicio de secretarías técnicas fue formulado, socializado con todas las dependencias del ministerio y enviado para su inclusión en el MADSIG. Se anexa como soporte la planilla del procedimiento, el memorando de envío a la Oficina de Planeación y el memorando de socialización del mismo".

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente

Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2022.

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor					Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento		
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
7	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DOAT DBBSE	H15	Liderazgo y fortalecimiento de las corporaciones de desarrollo sostenible. La CGR evidenció que las 3 CAR's en lo referente al control de la deforestación, que cada una tomados las decisiones pero sin articulación entre ellas. No se evidenciaron registros de directrices del MADS en aras de regular y controlar las gestiones de cada CAR en la admón de los Recursos Forestales en la Amazonia	Ausencia de estrategias articuladas y unificación de criterios entre las autoridades ambientales regionales, en aras de la efectividad y oportunidad en las acciones de control de la deforestación. Adicionalmente, ausencia del MADS en sus funciones de direccionar y reglamentar lo pertinente para el control de la deforestación en nuestro país.	Generar los lineamientos para articular la gestión y el fortalecimiento de las autoridades ambientales de la región Amazonia en materia de deforestación y hacerle seguimiento.	Documento con los lineamientos de armonización de actividades en materias de deforestación que deben implementar las autoridades ambientales con jurisdicción en la Amazonia, para generar consensos sobre sus intervenciones, necesidades de fortalecimiento y medición de resultados.	Documento.	1	2020/04/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinador del SINA – DOAT, informa mediante memorando 3100-3-00016 del 27 de enero de 2021: "El procedimiento para el ejercicio de secretarías técnicas fue formulado, socializado con todas las dependencias del ministerio y enviado para su inclusión en el MADSIG. Se anexa como soporte la plantilla del procedimiento, el memorando de envío a la Oficina de Planeación y el memorando de socialización del mismo" - "Cumplido, los talleres se realizaron en el primer semestre del presente año." - Los delegados ante las corporaciones obligadas por la sentencia hicieron seguimiento a la incorporación en los planes de acción de tales corporaciones de las acciones para avanzar en el cumplimiento, de lo cual rindieron los respectivos informes que son allegados como soporte.
8	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DOAT DBBSE	H15	Liderazgo y fortalecimiento de las corporaciones de desarrollo sostenible. La CGR evidenció que las 3 CAR's en lo referente al control de la deforestación, que cada una tomados las decisiones pero sin articulación entre ellas. No se evidenciaron registros de directrices del MADS en aras de regular y controlar las gestiones de cada CAR en la admón de los Recursos Forestales en la Amazonia	Ausencia de estrategias articuladas y unificación de criterios entre las autoridades ambientales regionales, en aras de la efectividad y oportunidad en las acciones de control de la deforestación. Adicionalmente, ausencia del MADS en sus funciones de direccionar y reglamentar lo pertinente para el control de la deforestación en nuestro país.	Seguimiento a la incorporación de los lineamientos en el Plan de Acción.	Los delegados del ministerio en el consejo directivo de las autoridades ambientales de la amazonia verificaron al momento de aprobación del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 la inclusión de los lineamientos expedidos por el Ministerio.	Informe	3	2020/04/01	2020/12/31	3	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinador del SINA – DOAT, informa mediante memorando 3100-3-00016 del 27 de enero de 2021: "El procedimiento para el ejercicio de secretarías técnicas fue formulado, socializado con todas las dependencias del ministerio y enviado para su inclusión en el MADSIG. Se anexa como soporte la plantilla del procedimiento, el memorando de envío a la Oficina de Planeación y el memorando de socialización del mismo" - "Cumplido, los talleres se realizaron en el primer semestre del presente año." - Los delegados ante las corporaciones obligadas por la sentencia hicieron seguimiento a la incorporación en los planes de acción de tales corporaciones de las acciones para avanzar en el cumplimiento, de lo cual rindieron los respectivos informes que son allegados como soporte".
9	2019	2020/02/05	Auditoría Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana	DCCGR	H18	Información sobre Proyectos REDD+ del Gobierno Nacional no cuenta con un instrumento que le permitan contar con la información suficiente para determinar la contribución del proyecto a la política ambiental y sus efectos en el territorio y los ecosistemas que alberga, más allá de la determinación de la reducción de las emisiones GEI.	Esta situación se debe a la ausencia de reglamentación y lineamientos dirigidos a que el Estado cuente con información sobre las acciones adelantadas por los operadores del proyecto que permitan la reducción de emisiones GEI, como un insumo para la toma de decisiones en la política pública ambiental.	Realizar acciones (talleres, capacitación y acompañamiento) para la implementación efectiva de RENARE y sus reportes en relación con los proyectos REDD+.	Realizar acciones (talleres, capacitación y acompañamiento) para la implementación efectiva de RENARE y sus reportes en relación con los proyectos REDD+.	Informe acciones de fortalecimiento.	1	2020/04/01	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – DCCGR informa mediante memorando 3200-3-00035 del pasado 08 de febrero de 2021 la realización del informe de capacitación Renare, con los siguientes anexos: 1. Presentación RENARE Proyectos REDD+ 2. 29072020_Listado asistencia CAPACITACIÓN DE RENARE - PROYECTOS REDD+ 3. 30072020_Listado asistencia CAPACITACIÓN DE RENARE - PROYECTOS REDD+ 4. 9062020_Listado de asistentes 5. Capacitación RENARE_SIA.docx 5. 15072020_Listado de asistentes capacitación RENARE ACT.docx 6. 05082020_Listado de asistentes_RENARE - Manejo -Inscripción weact.docx.
10	2020	2021/06/28	Auditoría Financiera vigencia 2020	SG y SAF - Grupo de Contratos	H1	DOCUMENTOS PREVIO: En la elaboración de los documentos previos del Convenio 481 de 2019 no precisa que la contratación se realice siguiendo los criterios de la FAO en atención a lo establecido en el marco normativo nacional asociado con la contratación con organismos internacionales	Debilidades en la elaboración de los pliegos y el contrato por no contar con la información exigida por el marco normativo vigente	Revisión de la normatividad aplicable respecto de la Entidad con la que se vaya a celebrar el convenio o contratos con organismos de derecho internacional, con el fin de determinar la viabilidad o no de elaborar estudios previos, y con fundamento a esta normatividad y/o documentación interna, proceder a determinar el contenido y alcance del documento a elaborar.	Actas de precomite.	Acta	1	2021/01/07	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 06 de diciembre de 2021, el Grupo de Contratos Informa: "Se han elaborado actas de reunión de precomite para los procesos de selección de contratistas que así lo requieren. Se anexan copias de dichas actas." En efecto, la evidencia de soporte entregado, allegan 12 actas de precomite.
11	2020	2021/06/28	Auditoría Financiera vigencia 2020	SG y SAF - Grupo de Contratos	H3D1	ARCHIVO CONTRACTUAL: Deficiencias en la organización y control de los documentos que se generan en las diferentes fases de la contratación estatal.	Afectación de la integridad, disponibilidad, fidelidad y completitud de los expedientes, dificultando el cumplimiento de la función probatoria y garantizadora que es propia de los archivos.	Actualización del formato F-A-CTR-04 "Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o Entidad ejecutora", con el fin de adicionar las obligaciones del supervisor para la verificación del cargo de la información de la ejecución del contrato en las diferentes plataformas, internas y externas.	Formato F-A-CTR-04 "Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o Entidad ejecutora".	Formato actualizado	1	2021/01/07	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 06 de diciembre de 2021, el Grupo de Contratos Informa: "El día 16 de noviembre de 2021 se publicó la actualización del formato F-A-CTR-04 Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o Entidad ejecutora". Se adjuntan correos de solicitud de actualización y de publicación en la página web de la Entidad y formato actualizado". En efecto se evidencia la actualización del formato F-A-CTR-04.
12	2020	2021/06/28	Auditoría Financiera vigencia 2020	SG y SAF - Grupo de Contratos	H4D2	SUPERVISIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS: Incumplimiento de las obligaciones del supervisor del contrato al no realizar permanentemente el seguimiento técnico administrativo financiero contable y jurídico del cumplimiento del objeto y la ejecución de los recursos destinados para su desarrollo.	Se pueden presentar actos, hechos y circunstancias que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del producto y la correcta ejecución presupuestal del contrato o convenio.	Inclusión en el formato F-A-CTR-23 "modelo de memorando de legalización", un párrafo con la siguiente obligación para el supervisor contractual, la calidad del producto y la correcta ejecución presupuestal del contrato o convenio. "Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad."	Actualización del formato F-A-CTR-23 MODELO DE MEMORANDO DE LEGALIZACIÓN.	Formato actualizado	1	2021/06/25	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 06 de diciembre de 2021, el Grupo de Contratos Informa: "El día 24 de junio de 2021 se publicó la actualización del formato F-A-CTR-23 Modelo memorando legalización". Se adjuntan correos de solicitud de actualización y de publicación en la página web de la Entidad y formato actualizado". En efecto se evidencia la actualización del formato F-A-CTR-23.
13	2020	2021/06/28	Auditoría Financiera vigencia 2020	SG y SAF - Grupo de Contratos	H5D3P1	PLANEACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 697 DE 2020: se presentan debilidades en la etapa de planeación y ausencia de oportunidad en la puesta en marcha del PAA, el fin último del contrato no se cumple, se cubrió la necesidad solo faltando 2 días para finalizar la vigencia, lo que genera dudas si el servicio contratado realmente se presta a cabalidad.	Al contratar de manera tardía y al no existir certeza sobre el desarrollo del objeto dentro de los términos previstos, no solo se afecta la prestación de los servicios contratados sino que se incidió en la oportunidad del servicio, pues sin el fin último que era la comunicación divulgación y la generación de eventos para que se diera a conocer las actividades del MADS en solamente 2 días	Seguimiento a la ejecución presupuestal vs plan anual de adquisiciones, con el fin de generar las alertas a las dependencias responsables de la ejecución del plan anual de adquisiciones.	Actas de reunión, bimestrales.	Actas	3	2021/07/01	2021/12/31	3	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 06 de diciembre de 2021, el Grupo de Contratos Informa: "Se realizaron reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal los días 10-09-2021, 12-05-2021, 11-05-2021, 18-03-2021, 08-09-2021, 09-09-2021, 10-09-2021, 09-09-2021, 09-09-2021, se adjunta las actas realizadas por cada una de las reuniones antes señaladas." Las actas aportadas demuestran la actividad de realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal en comparativa con lo planeado en el plan anual de adquisiciones.
14	2020	2021/06/28	Auditoría Financiera vigencia 2020	SG y SAF - Grupo de Contratos	H6D4	PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN - PLATAFORMA SECOP: se advierte que los responsables de los contratos han desconocido la obligación de publicar oportunamente la actividad contractual en el SECOP, lo anterior denota falencias en los controles y la efectividad de los mismos, así como en el ejercicio de las funciones y responsabilidades a cargo de Viceministerios, Direcciones y Oficinas.	La situación antes expuesta, no garantiza el derecho al acceso y al conocimiento de información completa y veraz en la oportunidad debida e impide a los órganos de control y la ciudadanía, verificar con transparencia la ejecución de los referidos contratos a través de la vista pública de la plataforma SECOP, herramienta creada precisamente para este propósito.	Actualización del formato F-A-CTR-04 "Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o Entidad ejecutora", con el fin de adicionar las obligaciones del supervisor para la verificación del cargo de la información de la ejecución del contrato en las diferentes plataformas, internas y externas.	Formato F-A-CTR-04 "Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o Entidad ejecutora".	Formato actualizado	1	2021/01/07	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 06 de diciembre de 2021, el Grupo de Contratos Informa: "El día 16 de noviembre de 2021 se publicó la actualización del formato F-A-CTR-04 Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o Entidad ejecutora". Se adjuntan correos de solicitud de actualización y de publicación en la página web de la Entidad y formato actualizado". En efecto se evidencia la actualización del formato F-A-CTR-04.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento																	
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente																	
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2022.																	
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.																	
Identificación Proceso Auditor					Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento		
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
15	2020	2021/06/28	Auditoría Financiera vigencia 2020	SG y SAF - Grupo de Contratos	H7PAS1	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL. Los hechos anteriormente expuestos, denotan desconocimiento de la Administración acerca del estado de los procesos contractuales que adelanta la Entidad, así como ausencia de seguimiento y falta de control a la ejecución de los mismos.	El inconveniente presentado entorpeció el ejercicio del control fiscal.	Informe mensual de solicitudes de novedades a contratos y/o Convenios (Adición, Prorroga, Suspensión, modificación), al jefe del grupo de contratos, para que disponga la actualización de la base de datos consolidada.	Informe mensual.	Informes	6	2021/01/07	2021/12/31	6	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante correo electrónico del pasado 06 de diciembre de 2021, el Grupo de Contratos informa: "Se envía archivo en Excel en el que se encuentra el informe mensual de solicitudes de novedades a contratos o convenios. Se anexa archivo Excel" El archivo de Excel señala la recopilación de información de los meses de febrero a noviembre (10 meses) de los trámites que se surtieron la modificación de contratos pedidos desde las diferentes dependencias del Ministerio.
16	2020	2021/08/25	Auditoría de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales - TCAFV Vigencias 2018 - 2020	ONVS	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFV: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac.1. Elaborar en formato análogo el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales. 25%.	Formato.	1	2021/08/24	2021/09/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	La ONVS mediante memorando 1101-3-00372 del 09 de diciembre de 2021, reporta el siguiente cumplimiento: "Teniendo en cuenta la naturaleza del tributo ambiental reglamentado por el Decreto 1390 de 2018, se diseñó en un formato análogo el formulario de reporte de información sobre la implementación de esta Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosque Natural con siete componentes que permitan reflejar la presión sobre el recurso, al igual que la recaudo e inversión de los recursos obtenidos.". Se avala el cierre de la acción de mejoramiento
17	2020	2021/08/25	Auditoría de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales - TCAFV Vigencias 2018 - 2020	ONVS	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFV: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac.2. Elaborar un instructivo para el diligenciamiento del formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales. 20%.	Un instructivo.	1	2021/08/24	2021/09/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	La ONVS mediante memorando 1101-3-00372 del 09 de diciembre de 2021, reporta el siguiente cumplimiento: "Con el propósito de facilitar el diligenciamiento del formulario por parte de las diferentes dependencias relacionadas con el Decreto 1390 de 2018 al interior de las Autoridades Ambientales Competentes, se elaboró un instructivo que orienta el contenido de cada sección del formulario de reporte.". Se avala el cierre de la acción de mejoramiento.
18	2020	2021/08/25	Auditoría de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales - TCAFV Vigencias 2018 - 2020	ONVS	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFV: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac.3. Elaborar proyecto de resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y los documentos soporte requeridos en el procedimiento Elaboración de Instrumentación Normativa. 5%.	Proyecto de Resolución.	1	2021/08/24	2021/09/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	La ONVS mediante memorando 1101-3-00372 del 09 de diciembre de 2021, reporta el siguiente cumplimiento: "Con base en el procedimiento dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de Minambiente para Instrumentación Normativa, se elaboró una propuesta de Resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario de reporte de información de la implementación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosque natural por parte de las Autoridades Ambientales Competentes", como parte de la instrumentación normativa del Decreto 1390 de 2018.". Se avala el cumplimiento de la acción de mejoramiento
19	2020	2021/08/25	Auditoría de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales - TCAFV Vigencias 2018 - 2020	ONVS	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFV: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac.4. Radicar proyecto de resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", ante la Oficina Asesora Jurídica, previo visto bueno del Despacho del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental. 35%.	Resolución radicada para revisión y aprobación.	1	2021/11/15	2021/11/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	La ONVS mediante memorando 1101-3-00372 del 09 de diciembre de 2021, reporta el siguiente cumplimiento: "De conformidad con el procedimiento dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de Minambiente para Instrumentación Normativa, se presentó a la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente la Resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario de reporte de información de la implementación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosque natural por parte de las Autoridades Ambientales Competentes", con cada uno de los documentos requeridos, así: Resolución; Formulario de Reporte; Instructivo; Hoja de Ruta; Iniciativa Normativa; Memoria Justificativa y Memorando de Traslado a la OAJ para su trámite respectivo ". Se avala el cumplimiento de la acción de mejoramiento
CONVENIONES - DEPENDENCIAS MINAMBIENTE																	
SG: Secretaría General. ONVS: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. OAP: Oficina Asesora de Planeación. SG: Secretaría General. GC: Grupo de Contratos. CGyC: Grupo de Cuentas y Contabilidad. GP: Grupo de Presupuesto. GT: Grupo de Tesorería. SAF: Subdirección Administrativa y Financiera. OAJ: Oficina Asesora Jurídica. DAASU: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano. DBBSE: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. DAMCRA: Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos. DGRH: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. DOAT: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial. SINA: Grupo SINA (Sistema Nacional Ambiental). SEP: Subdirección de Educación y Participación. DCC: Dirección de Cambio Climático (hoy en día Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo). TH: Grupo de Talento Humano. UCGASA: Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto. VPNA: Viceministerio de Política y Normalización Ambiental.																	
Aprobado por: Natalia Baquero Cárdenas - Jefa Oficina de Control Interno Elaborado por: Jairo Alonso Sáenz Gómez - Contralista Oficina de Control Interno - Enlace plan de mejoramiento Fecha: 29 de julio de 2022																	